

Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Financiamiento Rural

I. ANTECEDENTES

La Secretaría de Desarrollo Rural; para apoyar al acceso al Financiamiento Rural, cuenta con 2 fideicomisos el Fondo de Garantía para las Empresas de Solidarias en apoyo al cultivo del algodón y a los productores individuales u organizaciones dedicados al sector agropecuario en todo el Estado de Coahuila de Zaragoza "FOGAALCOAH".

Fondo de Garantías Solidarias para el Fomento de los Agronegocios identificado ante el Fiduciario.

II. OBJETIVO

1. Ofrecer Garantías liquidas a los productores Agropecuarios para el acceso al crédito, atreves del sistema Financiero Nacional.

III. TIPOS DE GARANTIAS

Se podrán apoyar garantías para crédito refaccionario, avió ó otro tipo de crédito que otorga el fideicomiso para amparar complementariamente los financiamientos que reciban de las instancias acreditantes los productores y organizaciones autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso. Todas las garantías que se ofrecen son de hasta el 30% del crédito; 10% del productor, 20% del estado.

IV. REQUISITOS

1. La población objetivo son productores, organizaciones y empresas rurales quienes no posean garantías hipotecarias o de otro tipo y, quienes a pesar de tenerlas no cubren el aforo requerido para acceder al financiamiento.
2. Se atenderá a personas físicas y morales cuyo requisito indispensable será presentar un proyecto económicamente viable.

Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Financiamiento Rural

3. La aplicación de las garantías podrá ser a través de créditos o de la banca de desarrollo y comercial así como de intermediarios financieros
4. Estar dispuesto a depositar a la cuenta del Fideicomiso el 10% de su aportación al ser autorizado el apoyo al ser autorizados por el comité técnico de cada Fideicomiso.

V. BENEFICIARIOS

Pueden ser beneficiarios todos los productores del sector agropecuario, que radiquen y tengan su actividad agropecuaria en el Estado de Coahuila de Zaragoza, tanto personas físicas y personas morales legalmente constituidas.

VI. GESTION DE APOYO:

Entregar solicitud del apoyo en las Coordinaciones de la Secretaria de Desarrollo Rural en sus diferentes regiones, o en su cede.

VII. FORMATOS:

- Solicitud de Garantía Liquida.
- Ficha Técnica del Proyecto.
- Copia de Identificación.
- Dictamen Técnico positivo de la Fuente Financiera.
- Al ser autorizada por el Comité Técnico del Fideicomiso de Solicitar la aportación del Beneficiario.
- Firmar pagare por el 20% de la aportación del Estado.

POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

M.C. Arnoldo Gerardo Martínez Cano

Subsecretario de Agricultura y
Comercialización.